Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 07 de Mayo de 1998.-

Al Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos A. Larreguy

FIRMANTES: Juan Loizzo, Alcides Pinazo, Víctor Hugo Muñoz, Oscar Eduardo Díaz, Silvia Cristina Jáñez, Lucio G. Benítez Gutiérrez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Juan LOIZZO, Alcides PINAZO, Víctor Hugo MUÑOZ, Oscar Eduardo DIAZ, Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ y Silvia Cristina JAÑEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1.- Si está vigente la ley n° 2875.

2.- Si producto de la misma y al vencimiento de algunas de las cuotas de los créditos avalados por ello, la Provincia de Río Negro tuvo que realizar algún desembolso.

3.- De haberse realizado desembolsos de acuerdo a lo especificado en el punto 2, informar fecha de los mismos, montos y beneficiarios.

VIEDMA,